



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
OOAD EN EL ESTADO DE QUERÉTARO  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
DEPARTAMENTO ADQUISICIÓN BIENES Y CONTRATACIÓN SERVICIOS

Número Acuerdo:	No. de Evento: 050GYR075-T-112
Número de Sesión:	bajo el: Fracc V art. 41
Fecha de Acuerdo:	No. Compranet:
Fecha Terminación del pedido: 12/08/2024	AA-50-GYR-050GYR075-T-112-2024
Núm. Dictamen Presup:S/N	No. de Pedido: D4P0475
	Elaboración: 02/08/2024 Impresión 02/08/2024

Proveedor: PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.

Dirección: CALLE SAN ESTEBAN NUM. 107 SANTO TOMAS AZCAPOTZALCO 02020

R.F.C. PRO -820519-TM6 No. Proveedor: 00035395

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN QUERETARO

Lugar de entrega: AVENIDA MEZQUITAL NO.6, COL. SAN

Circ. 23

Loc. 80

Inm. 01

T.S. 15

E. 0

U. 90

P. 0

Partida Clave del Artículo

Descripción

1 010000 50840000 TACROLIMUS CAPSULA CADA CAPSULA CONTIENE: TACROLIMUS MONOHIDRATADO EQUIVALENTE A 1 MG DE TACROLIMUS ENVASE CON 50 CAPSULAS.

Marca: LIMUSTIN

Procedencia: MEXICO

Tipo Presen: CAP  
Cant Presen: 50

SUB. TOTAL	\$ 1,218,900.00
I. V. A.	\$ 0.00
TOTAL	\$ 1,218,900.00

( un millon doscientos dieciocho mil novecientos pesos 00/100 M.N.)

ADMINISTRADOR DE PEDIDO C. MARCOS GABRIEL GARCIA AMAYO	ENC. DE DEPTO DE SIST. CONTROL DEL ABASTO Y SUM
AREA CONTRATANTE MTRO. JONATHAN SANCHEZ MARTINEZ	Autorización (N1) MTRO. KEVIN CÁZARES BARCENAS TIT. COORDINACIÓN DE ABAST Y EQUIPAM. JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
	Autorización (N2) HUC-JOSÉ ALEJANDRO URIBINA DOMINGUEZ
	Autorización (N3) MTRA. MARTHA ELOISA SANCHEZ VAZQUEZ TITULAR DEL OOD DE QUITO QUERETARO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
OOAD EN EL ESTADO DE QUERÉTARO

**JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**  
**COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**  
**DEPTO ADQUISICION BIENES Y CONTRATACION SERVICIOS**

 <b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> <b>OOD EN EL ESTADO DE QUERÉTARO</b> <b>JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS</b> <b>COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</b> <b>DEPTO ADQUISICIÓN BIENES Y CONTRATACION SERVICIOS</b>	
<b>Proveedor:</b> PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.  <b>Dirección:</b> CALLE SAN ESTEBAN NUM. 107 SANTO TOMAS AZCAPOTZALCO 02020  <b>R.F.C.</b> PRO -820519-TM6 <b>No. Proveedor:</b> 00035395 <b>Unidad solicitante:</b> ALMACEN DELEGACIONAL EN QUERETARO <b>Lugar de entrega:</b> AVENIDA MEZQUITAL NO. 6, COL. SAN	<b>Número Acuerdo:</b> <b>Número de Sesión:</b> <b>Fecha de Acuerdo:</b> <b>Fecha Terminación del pedido:</b> 12/08/2024 <b>Núm. Diclamen Presup:</b> S/N  <b>No Requisición:</b> PAC <b>Fecha de entrega:</b> 12/08/2024 <b>Partida presupuestal:</b> 0320 <b>21053001</b> <b>Clasificación presupuestal:</b> <b>No. de Evento:</b> 050GYR075-T-112 <b>bajo el:</b> Fracc V art. 41 <b>No. Compranet:</b> AA-50-GYR-050GYR075-T-112-2024 <b>No. de Pedido:</b> D4P0475 <b>Elaboración:</b> 02/08/2024  Impresion 02/08/2024

## **CLÁUSULAS PARA RECEPCIÓN Y TRÁMITE DE PEDIDOS**

- 1.1 Este acuerdo no causa un daño ni una perda apreciable, ni provoca un razonable perjuicio al proveedor.

1.2 El proveedor acepta el presente acuerdo y lo compromete a suministrar en el plazo establecido que por el que cualquier reclamación sobre el contenido del mismo, deberá efectuarse por escrito ante esta área o ante la autoridad competente.

1.3 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá cancelar este pedido, total o parcialmente, si el proveedor no cumple con las condiciones establecidas en el mismo o bien exigir su cumplimiento, en ambos casos, el proveedor se hará acreedor a la sanción establecida en la cláusula 3 do este pedido.

1.4 Este pedido no vuelve si presentó tachaduras, correcciones y/o alteraciones.

1.5 Los gastos por concepto de embalaje, flete y acarreo, irremediablemente correrán por cuenta del proveedor.

1.6 Todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo del proveedor, con excepción del Impuesto al Valor Agregado.

1.7 El proveedor se obliga a dar las facilidades necesarias para que las Dependencias del Sector Público Federal ejerzan las funciones que les concede la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestaciones de Servicios Relacionados con Bienes Muebles y su Reglamento.

1.8 El proveedor deberá, bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 penultimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASS).

1.9 El proveedor deberá otorgar fianza expedita por una Institución autorizada a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, por el 10% del monto total de este pedido sin incluir el IVA, como garantía para el cumplimiento de las condiciones establecidas en el mismo. Si la entrega de los bienes se realiza dentro del plazo de 10 días naturales, no será necesario otorgar la garantía do acuerdo a lo establecido en el artículo 48 último párrafo de la LAASSP. NO APlica.

1.10 En el caso de que la garantía de cumplimiento se otorgue una fianza, deberá expedita a favor del instituto, conforme a los textos autorizados por la Dirección Jurídica del instituto.

1.11 La garantía de cumplimiento que entregue el proveedor, en aquellos contratos cuyo importe sea igual o menor a 600 (seiscientos) días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, podrá otorgarse mediante cheque bancario, por lo cual, se deberá seguir el procedimiento siguiente:

I. El cheque debe expedirse a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social.

II. El cheque de quehacer deberá ser respaldado a título de garantía, en las áreas de Tesorería de las delegaciones o UMAS de destino de los bienes.

III. El cheque será devuelto a más tardar el segundo día hábil posterior a que el instituto constate el cumplimiento del contrato.

En este caso, la verificación del cumplimiento del contrato deberá hacerse a más tardar el tercer día hábil posterior a aquél en que el proveedor avise de la entrega de los bienes.

1.12 Esta área dará al proveedor la autorización por escrito para que pueda cancelar la fianza antes mencionada cuando acredite plenamente haber cumplido con los compromisos contenidos en este pedido.

1.13 En caso de aplicar, para efectos del artículo 320 del Código Fiscal de la Federación, el proveedor hace la ontología de la opinión actualizada emitida por el SAT, en la que se manifiesta que 30

1.14 Se considera de CALIDAD Y DE LA INSPECCIÓN.

2.1 El proveedor deberá garantizar la calidad de los bienes entregados y se obliga a su reposición al detectarse defectos o mal estado en los mismos y/o no cumplir con las especificaciones consignadas en este pedido, obligándose a efectuarlo en un plazo no mayor a 48 horas a partir de que reciba la notificación correspondiente.

2.2 El Instituto Mexicano del Seguro Social efectuará pruebas sobre la calidad de los artículos, rechazando aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas.

2.3 Independientemente de las pruebas que realice el IMSS, el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten los equipos, bienes y materiales entregados.

3.4 Acepta el proveedor que, en su caso, se haga compensación de los adeudos que tuviere con el Instituto, por Cuitas Clavero Patronales, Capitalizadas Constitutivas o por cualquier otro concepto.

4. LA ENTRADA DE LOS ARTÍCULOS:

**ADMINISTRADOR DE PEDIDO**  
**C. MARCOS GABRIEL GARCIA AMAYO**

AREA CONTRATANTE MTRO. JONATHAN SANCHEZ MARTINEZ	Autorización (N1) MTRO. KEVIN CAZARES BARCENAS TIT. COORDINACION DE ABAST Y EQUIP. JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	Autorización (N2) LIC. JOSE ALEJANDRO URBINA DOMINGUEZ MTRA. MARTHA ELOISA SANCHEZ VAZQUEZ TITULAR DEL OOAD DEL EDO QUERETARO
---	---	--



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**OADD EN EL ESTADO DE QUERÉTARO**  
**JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**  
**COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**  
**DEPARTAMENTO ADQUISICIÓN BIENES Y CONTRATACIÓN SERVICIOS**

**Proveedor:** PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.

**Dirección:** CALLE SAN ESTEBAN NUM. 107 SANTO TOMAS AZCAPOTZALCO 02020

**R.F.C. PRO -820519-TM6**      **No. Proveedor:** 000353395

**Unidad solicitante:** ALMACEN DELEGACIONAL EN QUERETARO

**Lugar de entrega:** AVENIDA MEZQUITAL NO. 6, COL. SAN

Circ. 23 Loc. 80 Irm. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

3.1 El proveedor deberá entregar los bienes solicitados a más tardar 10 (diez) días naturales a partir de la fecha de elaboración del pedido.

3.2 El proveedor registrará en la "Remisión del Pedido", todos los datos consignados en el instructivo para requisito la Remisión del Pedido y deberá entregar una copia de la misma en el Departamento Adquisición, quien lo sellará o recubrirá en el original. La omisión de alguno de estos requisitos, dará lugar en forma sistemática a la denegación de los documentos presentados para efectos de cobro ante la División de Control de Erogaciones.

3.3 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los artículos por la cantidad determinada, precisamente en el lugar y la fecha indicada y con las especificaciones requeridas.

El incumplimiento en los plazos de entrega sucede estos 10 días naturales o en las cantidades solicitadas, será motivo de la aplicación de una pena convencional, consistente en la cantidad que corresponda a razón del 2.5% por día natural de atraso sobre el importe total de lo incumplido. Al término de 10 días, si el proveedor aún no realizó la entrega al Instituto Mexicano del Seguro Social liberando al Instituto del compromiso incumplido, para que de acuerdo a sus necesidades rasgue el volumen no entregado a quien mejor convenga a sus intereses. En el caso de que el PROVEEDOR

3.4 Sólo podrá entregar artículos distintos o que sea considerado equivalentes a los estipulados en este pedido, con autorización previa y por escrito de esta área.

4. CONDICIONES DE PAGO  
 4.1 El pago se efectuará dentro de los 20 días posteriores a la entrega de la documentación comprobatoria conteniendo todos los requisitos fiscales, los cuales deberán presentarse en el Departamento de Presupuesto y Contabilidad (Percepciones), calle Fernando de Loya No. 101; Despacho 7 y 8 Edificio San Angel, San Angel, C.P. 76000, Qro. Sin embargo, si el proveedor presenta algún inconformidad o aclaración al respecto, se requerirá ampliación a la vigencia del pedido, deberá manifestarlo por escrito antes del término de 10 días antes mencionados.

4.2 Las facturas que el proveedor presenta el plazo de pago se ajustara en términos del artículo 62 del reglamento. En caso de que el proveedor presente errores o deficiencias en la factura, se le deberá informar al instituto para que el proveedor corrija el error y se le deberá pagar el monto del pedido, junto con la factura de cobro respectiva, la Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social, vigente y positiva, siempre y cuando el

Número Acuerdo:	No. de Evento: 050GYR075-T-112
Número de Sesión:	Número de Sesión: bajo el: Fracc V art. 41
Fecha de Acuerdo:	No. Compranet
Fecha Terminación del pedido: 12/08/2024	AA-50-GYR-050GYR075-T-112-2024
Núm. Dictamen Presup.:S/N	No. de Pedido: D4P0475
	Elaboración: 02/08/2024 Impresión 02/08/2024

**No Requisición:** PAC

**Fecha de entrega:** 12/08/2024

**Partida presupuestal :** 0320      **Clasificación presupuestal :** 21053001

I

<b>ADMINISTRADOR DE PEDIDO</b> C. MARCOS GABRIEL GARCIA AMAYO	<b>ENC. DE DEPTO DE SIST. CONTROL DEL ABASTO Y SUM</b>
<b>AREA CONTRATANTE</b> MTRO. JONATHAN SANCHEZ MARTINEZ	<b>Autorización (N1)</b> MTRO. KEVIN CÁZARES BARCENAS
	<b>Autorización (N2)</b> LIC. JOSE ALEJANDRO URIBINA DOMINGUEZ
	<b>Autorización (N3)</b> MTRA. MARTHA ELOISA SANCHEZ VAZQUEZ
	MTRA. MARTHA ELOISA SANCHEZ VAZQUEZ TITULAR DEL OOAD DEL FEDO QUERETARO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
OOAD EN EL ESTADO DE QUERÉTARO  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
DEPTO ADQUISICION BIENES Y CONTRATACION SERVICIOS

Núm. Dictamen Presup: S/N

Proveedor: PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.

Dirección CALLE SAN ESTEBAN NUM. 107 SANTO TOMAS AZCAPOTZALCO 02020

R.F.C. PRO -820519-TM6 No. Proveedor: 00035395

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN QUERETARO

Lugar de entrega: AVENIDA MEZQUITAL NO.6, COL. SAN

Circ. 23 Loc. 80 Inm. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

No Requisición: PAC

Fecha de entrega: 12/08/2024

Partida presupuestal: 0320 21053001

Clasificación presupuestal:

Número Acuerdo: No. de Evento 050GYR075-T-112  
Número de Sesión: bajo el: Fracc V. art. 41  
Fecha de Acuerdo: No. Compranet AA-50-GYR-050GYR075-T-112-2024  
Núm. Dictamen Presup: S/N No. de Pedido: D4P0475  
Elaboración: 02/08/2024 Impresion 02/08/2024

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE  
LUIS MANUEL MARURI GUARNEROS

CARGO

REPRESENTANTE LEGAL

TELÉFONO(S)

5554086120

FECHA	DÍA	MES	AÑO
	02	08	2024

EL REPRESENTANTE ACREDITA PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA

PODER NOTARIAL 41,432 DE FECHA 15 DE MARZO DE 2017 NOTARIO PASCUAL ALBERTO OROZCO GARRIBAY NÚMERO 193 DE LA CIUDAD DE MÉXICO

### OBSERVACIONES

ADMINISTRADOR DE PEDIDO C. MARCOS GABRIEL GARCIA AMAYO	ENC. DE DEPTO DE SIST. CONTROL DEL ABASTO Y SUM AREA CONTRATANTE MTRO. JONATHAN SANCHEZ MARTINEZ	AutORIZACIÓN (N1) MTRO. KEVIN CÁZARES BÁRCENAS	AutORIZACIÓN (N2) LIC. JOSE ALEJANDRO URIBINA DOMINGUEZ	AutORIZACIÓN (N3) MTRA. MARTHA ELOISA SÁNCHEZ VAZQUEZ TIT. COORDINACION DE ABASTO Y EQUIPAMIENTO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS TITULAR DEL OOAD DEL EDO QUERETARO
---	--	---	--	--